

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 12 de enero del 2023

Señor (a) (ita)

Presente

Con fecha 12 de enero del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 147-2023-CF/FCS.- Callao; 12 de enero del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto lo acordado en sesión de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre la actualización de las Comisiones de Apoyo Académico, Apoyo Administrativo y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias de las Salud, de acuerdo con el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Resolución N° 097-2021-CU del 30 de junio de 2021 y con el actual estatuto aprobado con Resolución N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, de acuerdo al Artículo 62° de la norma estatutaria, los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año;

Que, mediante resolución N° 097-2021-CU del 30 de Junio de 2021 se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, y con Oficio Circular N° 024-2022-OPP del 31 de agosto de 2022, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace evidente la necesidad de su aplicación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 206-2022-CU del 05 de octubre de 2022, se modifica el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; y en los rubros 3.15, 3.16 y 3.17 consigna a los miembros de Comisión o Comité del Órgano apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades; y en cuanto a la asignación de carga no lectiva, considera para el Presidente hasta 10 horas, Secretario hasta 8 horas y colaborador hasta 4 horas;

Que, mediante Resolución Nº 837-2022-CF/FCS del 19 de Agosto del 2022, se actualizó la designación de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 22 de Agosto del 2022;



### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 12 de Enero de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, numerales 178.13 y 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

#### **RESUELVE:**

 RATIFICAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 12 de enero del 2023, designando a los siguientes miembros:

DRA. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS
DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER
MG. WALTER RICARDO SAAVEDRA LÓPEZ
EST. YADIRA PAMELA NEYRA RÍOS

Presidenta Secretario Colaborador

Representante Estudiantil

- 2. AGRADECER a la Dra. Noemí Zuta Arriola Presidenta, Dra. Laura Margarita Zela Pacheco Secretaria y Est. Brisd Jahzeel Walttuony Rojas Representante Estudiantil, quienes formaron parte de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N° 837-2022-CF/FCS del 19 de Agosto del 2022. Asimismo, a la Dra. Noemí Zuta Arriola se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N° 611-2021-R.
- 3. **ELEVAR** la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. MERCEDESCULLEA FERRER MEJÍA Socretaria Académica